

Bogotá D.C. 28 OCT. 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 1034 DE 2009.

Señor:
FRANCISCO JAVIER NIETO ENCISO
C.C. No 79.628.378
Avenida Calle 80 No 69Q 29
Teléfono 7 57 06 30
Bogotá.

Respetado Señor:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para el apoyo en la auditoria de cuentas médicas, la Presidencia de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El Adjudicatario se compromete a prestar apoyo en la auditoria de cuentas médicas con las siguientes actividades:

- Consolidar el registro de IPS y EPS
- Consolidar el registro actual de cuentas médicas auditadas.
- Consolidar el registro actual de cuentas médicas pagadas
- Desarrollar un aplicativo que permita el registro, actualización, y consulta de las siguientes funciones
 - a) Mantener discriminada la información de acuerdo con los rubros establecidos
 - b) General un mecanismo de consulta para evidenciar el estado actual y futuro de las futuras auditorias



- c) Generar reporte de Excel para remitir las facturas en las que se determinen saldos adeudados.
- d) Mostrar información estadística y reportes del proceso adelantado.

De conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Vicepresidente Técnico, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA: VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000.00)**, incluido IVA

TERCERA: FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará a él **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato, previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente aceptación de oferta.

CUARTA: PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de un (01) mes, previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Médico de la Vicepresidencia Técnica, de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0675 expedido el 19 de octubre 2009 a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, por el valor de **\$2.100.000.00**, el cual se afectara en su totalidad.

SEPTIMA: RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA: DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Médico de la Vicepresidencia Técnica.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por el Vicepresidente Técnico.

- Copia del Certificado de Disponibilidad No 0675 expedido el 19 de octubre de 2009, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA: LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en Bogotá.

DECIMA- GARANTIA: EL Adjudicatario se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, **Para Entidades Estatales**, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA TERCERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad



001034

Nit 860 011 153-6

DECIMA CUARTA: -INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA QUINTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal. Sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan la Aceptación de Oferta.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.